

DOCUMENTACIÓN PARA PROCEDIMIENTO DE LICENCIA (LIC)

FASE I. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

- [Impreso de Licencia](#) cumplimentado y firmado.
- [Hoja de Encargo y Liquidación](#) cumplimentada y firmada.
- [Hoja de características de actividades](#)
- [Hoja de características de obras en edificios](#) u [Hoja de características de obras de nueva edificación](#).
- Justificante de pago a ENGLoba del precio de la tramitación (ver [tarifas](#)).
- En caso de que el interesado sea persona física, copia del DNI.
- En caso de que el interesado sea persona jurídica, poder de representación a favor del representante y copia del CIF.
- [Impreso de identificación industrial](#) (en caso de actividad de nueva implantación).
- [Impuesto de construcciones, instalaciones y obras. \(ICIO\)](#)
- Depósito del Aval de Residuos, en caso de existir obras.

FASE I. DOCUMENTACIÓN GENERAL, ESPECÍFICA Y COMPLEMENTARIA

- La Documentación específica se recoge en el [Anexo II de la OAAE](#).

FASE II. DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

- [Impreso de solicitud](#) cumplimentado y firmado.
- [Hoja de Encargo y Liquidación](#), con indicación a la FASE II, si no se presentó junto a la FASE I el importe total.
- Justificante de pago a ENGLoba del precio de la tramitación (ver [tarifas](#)), si no se abonó junto a la FASE I el importe total.

FASE II. DOCUMENTACIÓN GENERAL, ESPECÍFICA Y COMPLEMENTARIA

Para obras sujetas a visita de comprobación de inicio de obra (solo en caso de obras de nueva edificación y reestructuración total) se deberá aportar al menos:

- Direcciones facultativas, si no se aportaron en la FASE I.
- Estudio de Seguridad y salud, o Estudio Básico, según corresponda, si no se aportó en la FASE I.

Para visita de comprobación final de obras (obligatoria en cualquier caso) se deberá aportar al menos:

- Documentación as built, en su caso (memoria, planos, valoración final).
- Certificado final de obras e instalaciones, suscrito por técnico.
- Contrato de mantenimiento de las instalaciones de protección contra incendios.
- Plan de Autoprotección (RD 393/2007), cuando proceda.
- Libro del edificio, cuando proceda.
- Declaración de alteración catastral, cuando proceda.
- Seguro de responsabilidad civil, cuando proceda.

[Para cualquier duda o aclaración no dude en contactar con nosotros.](#)